



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

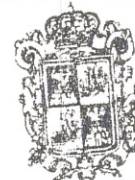
TERCERO INTERESADO: LICENCIADO ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/60/2019**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el C. Eliseo Fernández Montufar en contra de la "Omisión del H. Congreso del Estado de Campeche de realizar adecuaciones a la Legislación Electoral Local, en aras de prever otras formas de Participación o Asociación de los Partidos Políticos con la finalidad de postular candidatos, adicionales a la previstas en la Ley General de Partidos Políticos; **Compareció el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Campeche" (SIC). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de febrero de dos mil veinte.-**

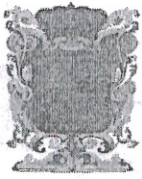
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **atorce de febrero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

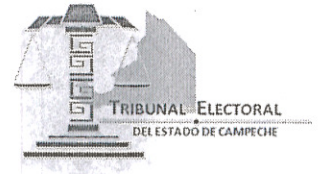
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/60/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha catorce de febrero de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al acta número 3/2020, de fecha siete de febrero de la presente anualidad, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha trece del mes y año en curso, signada por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y sentencia adjunta recibida vía notificación electrónica, a las quince horas con once minutos y treinta y tres segundos (15:11:33).- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

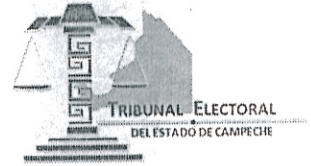
Vista la cuenta que antecede, la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ACUERDA: -----

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha trece de febrero de dos mil

[Handwritten signature and scribbles]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

veinte, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por medio de la cual remite la sentencia de fecha doce de febrero de la presente anualidad, dictada por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-109/2020, y NOTIFICA a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo punto resolutorio dice: -----

"RESUELVE

Único. Se **confirma** la sentencia impugnada.

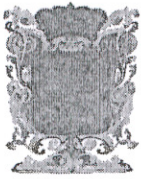
Notifíquese como en derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.

Así, por mayoría de votos lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis. El secretario de acuerdos que autoriza y da fe."

TERCERO: Acumúlense la cédula y sentencia de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda a la copia certificada del expediente TEEC/JDC/60/2019, tómese nota de su contenido y una vez devuelto por la autoridad federal, el expediente original glósense las mismas a éste sin trámite adicional alguno.-----

Notifíquese por estrados al actor, tercero interesado y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal**



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----



Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con fecha (14 de febrero de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.